



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18386 y 184/18387

18/10/2017

51434 y 51435

**AUTOR/A:** FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información interesada, se señala que las medidas adoptadas por el Gobierno se recogen en el Real Decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014 (BOE de 18 de noviembre de 2017), así como en el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados (BOE de 10 de junio de 2017).

El Gobierno ha elaborado los informes de evaluación del impacto sobre la salud pública de la Ley 28/2005 correspondiente a los bienios 2011-2012 y 2013-2014, de acuerdo a lo establecido en su Disposición Adicional undécima. Dichos informes han sido remitidos a las Cortes Generales y se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para general y público conocimiento, y cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/tabaco/InformesTabaco.htm>

La aprobación de una nueva normativa europea en esta materia, la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y de los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE, obliga a los Estados miembros a adoptar las medidas necesarias para incorporar su contenido al derecho interno. En este sentido, se han aprobado el Real Decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, y Real Decreto 579/2017, de 9 de junio.

Madrid, 11 de enero de 2018